



CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/12.0/232.1

OFICIO No. 500/2020.

EXPEDIENTE NO: 139/2020

Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. Juan Pablo Sánchez Guerra
Solicitante.

P r e s e n t e:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 02634320, relativa a:

La presente es para solicitar, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública reconocido en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y artículo 4 de la Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública; por lo que solicito a usted, se me proporcione la siguiente información

¿Dentro del Ayuntamiento del municipio, qué tipos (clasificación formal) de trabajadores están laborando? ¿Cuál es su función?

¿Qué protección legal se otorga a los trabajadores de confianza?

¿Quién toma la decisión de despedir trabajadores de confianza y cuáles pueden ser las causales de despido?

¿Aproximadamente cuánto tiempo dura en el cargo el personal de mandos administrativos superiores (secretarios de ayuntamiento, tesoreros, directores de seguridad pública, entre otros)?

¿cuál es el perfil que buscan en los candidatos a ocupar dicho puesto? ¿Cuál es el proceso de reclutamiento, selección y contratación del personal?

¿Se da inducción al personal al ocupar un cargo? ¿qué metodología se emplea?

Una vez que una persona ocupa determinado puesto laboral ¿Se les proporciona capacitación especializada?

¿Otorgan incentivos o premios a servidores públicos? ¿cuáles son las razones?

¿Se exige un nivel de escolaridad o algún perfil específico para ocupar el cargo de presidente municipal? ¿cuál y por qué?

¿Cómo garantizan que los trabajadores de confianza y policías municipales cuenten con certidumbre jurídica, estabilidad en el empleo y garantías sociales en su ingreso, permanencia y retiro?

¿Cómo se garantizan los derechos laborales del personal de seguridad pública municipal?

¿En el municipio se encuentra instaurado el servicio civil de carrera? ¿cómo funciona y qué avances han logrado con ello?



¿Qué acciones se están llevando a cabo para lograr cambios o modificaciones en las disposiciones legales municipales y en la administración del municipio con el objeto de cumplir con las exigencias actuales que les son atribuidas?

Mantengo la presente vía como enlace de comunicación; agradezco la atención y amablemente solicito, se me proporcione la información indicada.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo peticionado, misma que fue proporcionada por las direcciones de: **DESPACHO DE PRESIDENCIA Y SINDICATURA**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 09 de diciembre de 2020

Ana Delia Gil Sanjuan
Ing. Ana Delia Gil Sanjuan
 Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.